

Recurso de reposición contra auto admisorio de la demanda.Rad. No. 2022-00095.

Camilo Vargas Jacome <cvj@vargasjacomeabogados.com>

Mar 9/08/2022 15:39

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Abogado.edison.diaz@gmail.com <abogado.edison.diaz@gmail.com>; Notificacion.proalco@bekaert.com <Notificacion.proalco@bekaert.com>

CC: VJ Vargas Jacome Abogados Secretaría <secretaria@vargasjacomeabogados.com>

Señor

JUEZ 2 CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA

E. S. D.

REF: Proceso verbal de Indusert S.A.S. en Liquidación contra Productora de Alambres Colombianos Proalco S.A.S., Rad. No. 2022-00095.

CAMILO VARGAS JACOME, apoderado de Productora de Alambres Colombianos Proalco S.A.S., como se hace constar , adjunto memorial anunciado con los anexos en él mencionados, en razón de lo cual el auto admisorio de la demanda no ha cobrado firmeza.

Atentamente,

CAMILO VARGAS JACOME

C.C. No. 80'409.285 Usaquéen

T.P. No. 63.696 C.S.J.



VJ Vargas Jácome
A B O G A D O S

Carrera 17 No. 31-40, Of. 102, Bogotá D.C., Colombia

Tels. (601)8089500, 3112796629, 3102333305

Correos electrónicos: cvj@vargasjacomeabogados.com, secretaria@vargasjacomeabogados.com

Señor
JUEZ 2 CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA
E. S. D.

REF: Proceso verbal de Indusert S.A.S. en Liquidación contra Productora de Alambres Colombianos Proalco S.A.S., Rad. No. 2022-00095.

CAMILO VARGAS JACOME, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'409.285 de Usaquén, abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 63.696 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico cvj@vargasjacomeabogados.com, obrando en calidad de apoderado de Productora de Alambres Colombianos Proalco S.A.S., sociedad domiciliada en Sibaté, Cundinamarca, identificada con el Nit. No. 890.804.199-7, representada legalmente por el Sr. Fernando Alberto Montes Buenaventura, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., todo lo cual consta en poder y certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio que se anexan, estando dentro del término legal, (la notificación personal del auto admisorio de la demanda se recibió el 2 de Agosto de 2.022 vía correo electrónico, por lo que el término de su ejecutoria comenzó a correr el 5 de Agosto de 2.022), con arraigo en lo dispuesto en el art. 318 del C.G.P. con el mayor respeto interpongo **recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda** fechado el 11 de Julio de 2.022, el que fundamento en los siguientes argumentos:

1. El Despacho admitió la demanda sin reparar en que en el certificado de existencia y representación legal de mi poderdante que se aportó con la subsanación de la demanda consta que el representante legal de Proalco S.A.S. no es el Sr. Welt Teixeira Franco; de hecho, desde el 12 de Mayo de 2.022 se registró la designación del Sr. Fernando Alberto Montes Buenaventura como representante legal de dicha sociedad, constando en el certificado de existencia y representación legal que el Sr. Welt Teixeira Franco no ostenta representación legal alguna. Por lo anterior, existe un vicio evidente en la demanda.

2. Pudiera parecer un hecho menor y aparentemente ya subsanado, mas no lo es; en la demanda se indicó como dirección de correo electrónico de mi mandante notificación.proalco@beakert.com, no siendo esa la dirección de correo electrónico y sin que se haya tomado el correctivo en la forma como corresponde de acuerdo a la Ley procesal.

Si los motivos que fundamentan los numerales anteriores no fueran importantes el legislador no hubiera dispuesto lo que al respecto reza el art. 86 del C.G.P.

3. Es obligación del demandante proceder a enumerar e identificar todas y cada una de las pruebas documentales que aporta y no incluirlas de manera genérica como erradamente lo hizo y consta en los numerales 44, 51 y 53 del acápite de pruebas documentales, todo ello en violación del No. 6º del art. 82 del C.P.G. y por supuesto que en detrimento del derecho de defensa de mi mandante. Todos y cada uno de los documentos que se mencionan en dichos apartes y que se remitieron en un documento digital obrante en la "nube" deben ser identificados y numerados, pues es una imposición legal.

Por ello y atendiendo al carácter mandatorio de las normas procesales, solicito revocar el auto admisorio de la demanda y proceder a su rechazo, pues ni se presentó en debida forma ni se subsanó.

Anexo al presente escrito certificado de existencia y representación legal de Proalco S.A.S., poder al suscrito otorgado así como copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de las que soy portador.

Atentamente,



CAMILO VARGAS JACOME
C.C. No. 80'409.285 Usaquén
T.P. No. 63.696 C.S.J.
cvj@vargasjacomeabogados.com
Tels. (601)8089500 y 3102333305
Carrera 17 No. 31-40, Of. 102 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80409285**

VARGAS JACOME
APELLIDOS

CAMILO
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

03-FEB-1966

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

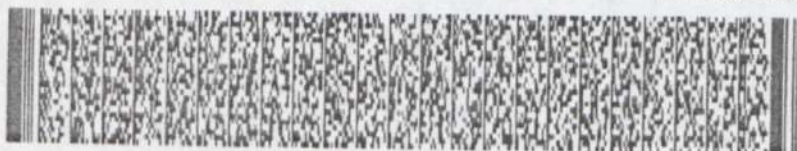
G.S. RH

SEXO

05-ABR-1984 USAQUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500130-70097891-M-0080409285-20011018

0111301290H 01 111644470

102126 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

63696 Tarjeta No.	93/05/04 Fecha de Expedición	92/12/09 Fecha de Grado	
CAMILO			
VARGAS JACOME			
80409285 Cédula	CUNDINAMARCA Consejo Seccional		

PONTIFICIA JAVERIANA
Universidad


Presidente Consejo Superior de la Judicatura

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Señor
JUEZ 2 CIVIL DE CIRCUITO DE ARMENIA
E. S. D.

REF: Proceso verbal de Indusert S.A.S. en Liquidación contra Productora de Alambres Colombianos Proalco S.A.S., Rad. No. 2022-00095.

FERNANDO ALBERTO MONTES BUENAVENTURA, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 93'394.166, obrando en calidad de representante legal de PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S., sociedad domiciliada en el municipio de Sibaté, Departamento de Cundinamarca, todo lo cual se acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. CAMILO VARGAS JACOME, mayor de edad domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'409.285 de Usaquén, abogado titulado portador de la tarjeta profesional No. 63.696 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico cvj@vargasjacomeabogados.com para que asuma la representación de la sociedad en mención en el proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado para notificarse, designar árbitros, sustituir, reasumir, demandar en reconvenición, llamar en garantía, denunciar el pleito, recurrir, conciliar, transigir, recibir y en general para ejecutar cualquier acto tendiente a defender los intereses de la sociedad que represento legalmente.

Sírvase reconocerle personería para actuar.

Atentamente,



FERNANDO ALBERTO MONTES BUENAVENTURA
C.C. No. 93'394.166
Representante Legal

Acepto,



CAMILO VARGAS JACOME
C.C. No. 80'409.285 Usaquén
T.P. No. 63.696 C.S.J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S A S
PUDIENDO USAR LA DENOMINACION PROALCO S A S PARA
TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

Nit: 890.804.199-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Sibaté (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 01361085
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Sur Km 25 Via Sibate Zona
Industrial Muña Port 3
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificacion.proalco@bekaert.com
Teléfono comercial 1: 7198899
Teléfono comercial 2: 3188204591
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Sur Km 25 Via Sibate Zona
Industrial Muña Port 3
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: notificacion.proalco@bekaert.com
Teléfono para notificación 1: 7198899
Teléfono para notificación 2: 3188204591
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 223 del 08 de octubre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2021, bajo el número 00318020, del libro VI, se decretó la apertura de una Agencia de la sociedad en el municipio de Malambo (Atlántico).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000014 del 15 de enero de 1979 de Notaría 4 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2001, con el No. 00099670 del Libro VI, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TREFILADOS DE CALDAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 03342 del 09 de noviembre de 1993 de la Notaría Primera de Manizales, inscrita el 21 de mayo de 2001 bajo el número 00099693 del libro VI, y el 30 de marzo de 2004 bajo el número 00927209 del libro IX, en virtud del acuerdo de fusión, la sociedad de la referencia (absorbente), absorbió a la sociedad ALAMBRES TECNICOS DE COLOMBIA S. A. ALTECO S. A. (domiciliada en Villamaria-Caldas) (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 03369 del 11 de noviembre de 1993 de la Notaría primera de Manizales, inscrita el 21 de mayo de 2001 bajo el número 00099695 del libro VI, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: TREFILADOS DE CALDAS S.A.

Por Escritura Pública No. 00353 del 26 de febrero de 2004 de la notaria 09 de Bogotá D.C., inscrita el 30 de marzo de 2004 bajo el número 00927244 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Villamaria (Caldas), al municipio de Sibaté (Cundinamarca).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0000353 del 26 de febrero de 2004 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2004, con el No. 00927244 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS S A PROALCO S A a PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S A.

Por Escritura Pública No. 0003369 del 11 de noviembre de 1993 de Notaría 1 de Manizales (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2001, con el No. 00099695 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de TREFILADOS DE CALDAS LTDA a TREFILADOS DE CALDAS S A.

Por Escritura Pública No. 0001067 del 20 de diciembre de 1995 de Notaría 2 de Chinchiná (Caldas), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2001, con el No. 00099700 del Libro VI, la sociedad cambió su denominación o razón social de TREFILADOS DE CALDAS S A a PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS S A PROALCO S A.

Por Acta No. 164 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de marzo de 2010, inscrita el 19 de mayo de 2010 bajo el número 01384527 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S. pudiendo usar la denominación PROALCO S.A.S. Para todos los efectos a que haya lugar.

Por Acta No. 164 del 26 de marzo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2010, con el No. 01384527 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S A a PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S A S PUDIENDO USAR LA DENOMINACION PROALCO S A S PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) La transformación de los productos de hierro y de acero y la comercialización de los productos resultantes de dicha transformación; B) La producción de alambres galvanizados, alambres de púas, mallas y en general de todos los productos que puedan elaborarse con alambre galvanizado o con platinas u otros materiales o metales; C) La fabricación de cables de acero y de otros metales, sus derivados y productos similares. D) La importación y exportación de materias primas y productos para el desarrollo del objeto social; E) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y agencia de toda clase de productos nacionales y extranjeros y, especialmente, en el ramo de los que la sociedad produce y/o derivados de los productos de alambre; F) La celebración de contratos de maquila, bien sea como operador o como contratante del servicio. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos que guarden relación con las actividades que se propone y especialmente: Ejecutar toda clase de actos o contratos relacionados con inmuebles, adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier título, enajenarlos, construirlos directamente o celebrar contratos de obra civil, o de cualquier otra forma disponer de dichos bienes, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles negociar y/o aceptar las ofertas de servicios públicos necesarias para la ejecución de los proyectos y actividades de la empresa; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio; participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades o asociaciones comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes, acciones o participaciones en dichas sociedades o asociaciones y en especial, en aquellas que persigan total o parcialmente actividades similares o cuyo objeto sea el de promover o facilitar la implementación de las objetivos de la compañía; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores e instrumentos crediticios de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios y operaciones financieras de toda índole, otorgando las garantías financieros y no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras y los instrumentos necesarios para respaldar los financiamientos o créditos de la compañía; adquirir, disponer y explotar comercialmente las patentes, marcas, nombres comerciales, invenciones, diseños u otros procedimientos relacionados con los productos manufacturados y transformados por la compañía; celebrar cualquier tipo de convenios sobre contratos de propiedad industrial, y suministrar o recibir asistencia técnica, y en general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles lícitas en Colombia o en el exterior, y llevar a cabo toda actividad comercial, industrial, inmobiliaria, mobiliaria y financiera, directa o indirectamente relacionada con las actividades anteriormente mencionadas y encaminadas a ejecutar los proyectos y operaciones que desarrolle la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$35.000.000.000,00
No. de acciones : 35.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.169.406.000,00
No. de acciones : 30.169.406,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.169.406.000,00
No. de acciones : 30.169.406,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Como regla general la representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente general, quien tendrá dos suplentes. En caso de faltas accidentales, temporales o permanentes del gerente general. la representación legal será ser ejercida por el primer suplente. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de faltas accidentales, temporales o permanentes del gerente general y del primer suplente, la representación legal será ser ejercida por el segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad responderá directamente al Presidente de la Junta Directiva. El gerente general será responsable de la gestión diaria de la sociedad y de la implementación de las decisiones de la Junta Directiva. Los miembros del equipo ejecutivo de la sociedad serán nombrados directamente por el gerente general de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, el Gerente de Recursos Humanos, el Gerente Financiero, el Gerente de Operaciones y el Gerente Comercial deben ser aprobados por la Junta Directiva de manera previa a su designación por el gerente general. El gerente general deberá presentar en cada reunión ordinaria de la Junta Directiva, un informe respecto de la situación de la sociedad respecto del trimestre inmediatamente anterior. La sociedad asumirá y pagará los salarios y beneficios del gerente general, los cuales serán establecidos en el presupuesto anual que para el efecto apruebe la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 230 del 24 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 02838364 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Fernando Alberto Montes Buenaventura	C.C. No. 000000093394166

Por Acta No. 226 del 7 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2021 con el No. 02753241 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Ariel Arrigui Castro C.C. No. 000000094450548
Suplente Del
Gerente
General

Por Acta No. 230 del 24 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 02838364 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Leopoldo Werner Miranda Duarte	C.E. No. 000000005817597

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Steven Angele P Parewyck	C.E. No. 000000000743876
Segundo Renglon	Geert Aime M. Voet	P.P. No. 00000000ES317307
Tercer Renglon	Oscar Gilberto Ramirez Acevedo	C.C. No. 000000007217389
Cuarto Renglon	Ricardo Antonio Ramirez Ovalle	C.C. No. 000000007215732

Por Acta No. 185 del 6 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2021 con el No. 02749513 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Steven Angele P Parewyck	C.E. No. 000000000743876

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Oscar Gilberto Ramirez Acevedo	C.C. No. 000000007217389
----------------	--------------------------------	--------------------------

Cuarto Renglon	Ricardo Antonio Ramirez Ovalle	C.C. No. 000000007215732
----------------	--------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 186 del 28 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 02794725 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Geert Aime M. Voet	P.P. No. 00000000ES317307

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 181 del 31 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021 con el No. 02721780 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado No. 8074-21 del 3 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2021 con el No. 02760035 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jhoana Faisuly Sanchez Hueso	C.C. No. 000001032435591 T.P. No. 270669-T

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2022 con el No. 02844501 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sixmar Obispo Obispo	C.C. No. 000001140896743
Suplente	Carbal	T.P. No. 279751-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000307 del 14 de marzo de 1979 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099671 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000665 del 5 de junio de 1979 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099672 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001608 del 29 de agosto de 1980 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099673 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000311 del 8 de marzo de 1982 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099674 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001843 del 27 de septiembre de 1982 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099675 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0002628 del 15 de diciembre de 1982 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099676 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000652 del 15 de abril de 1983 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099677 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0003103 del 30 de noviembre de 1984 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099680 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001159 del 12 de junio de 1985 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099681 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001364 del 29 de marzo de 1988 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099682 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000941 del 12 de mayo	00099684 del 21 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1989 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	2001 del Libro VI
E. P. No. 0001244 del 28 de julio de 1989 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099685 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000701 del 5 de mayo de 1990 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099686 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000821 del 30 de mayo de 1990 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099687 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000768 del 3 de mayo de 1991 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099688 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000597 del 5 de mayo de 1992 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099689 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001580 del 3 de septiembre de 1992 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099690 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001019 del 6 de mayo de 1993 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099691 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001380 del 22 de junio de 1993 de la Notaría Única de Villamaría (Caldas)	00099692 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0003342 del 9 de noviembre de 1993 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099693 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0003342 del 9 de noviembre de 1993 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00927209 del 30 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003358 del 10 de noviembre de 1993 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099694 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0003369 del 11 de noviembre de 1993 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099695 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0003216 del 6 de diciembre de 1994 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099696 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001205 del 2 de julio	00099698 del 21 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1995 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	2001 del Libro VI
E. P. No. 0001525 del 14 de julio de 1995 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099699 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001067 del 20 de diciembre de 1995 de la Notaría 2 de Chinchiná (Caldas)	00099700 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001077 del 13 de junio de 1996 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099701 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001411 del 24 de julio de 1996 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099702 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001603 del 25 de agosto de 1997 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099703 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0002168 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099704 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000163 del 4 de febrero de 1998 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099705 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000437 del 11 de marzo de 1998 de la Notaría 1 de Manizales (Caldas)	00099706 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0001236 del 9 de marzo de 2001 de la Notaría 4 de Manizales (Caldas)	00099678 del 21 de mayo de 2001 del Libro VI
E. P. No. 0000709 del 10 de abril de 2003 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00927232 del 30 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000353 del 26 de febrero de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00927244 del 30 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001071 del 4 de junio de 2004 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00939887 del 22 de junio de 2004 del Libro IX
Acta No. 164 del 26 de marzo de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01384527 del 19 de mayo de 2010 del Libro IX
Acta No. 193 del 30 de abril de 2010 de la Junta Directiva	01389649 del 8 de junio de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 167 del 19 de abril de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01473557 del 27 de abril de 2011 del Libro IX
Acta No. 169 del 26 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01677481 del 31 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 170 del 8 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01749252 del 18 de julio de 2013 del Libro IX
Acta del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01809228 del 21 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 173 del 22 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01859151 del 12 de agosto de 2014 del Libro IX
Acta No. 182 del 12 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02706741 del 19 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 184 del 28 de junio de 2021 de la Accionista Único	02720082 del 30 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 185 del 6 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02749512 del 4 de octubre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de abril de 2009 de Representante Legal, inscrito el 25 de junio de 2009 bajo el número 01307645 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BEKAERT IDEAL S L

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Se aclara la Situación de Grupo Empresarial registrada bajo el No. 01307645 del libro IX, en el sentido de indicar que se configuró desde el 05 de marzo de 2009.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2410

Actividad secundaria Código CIIU: 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 448.392.977.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2410

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de diciembre de 2005. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de julio de 2022 Hora: 15:40:11**

Recibo No. AB22145379

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22145379EA8F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 13 de julio de 2004. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO